

**1843**

**ORD. N°**

- ANT.:**
1. CEI-33 Oficio N° 12-2019.
  2. Informe técnico evaluación de áreas de peligros de remociones en masa en la ciudad de Antofagasta.
  3. Plan Regional Específico de Emergencia Remoción en Masa en Borde Costero-Región Antofagasta, elaborado el 25 de abril del 2017.
  4. Plano de Evacuación por Aluvión-Quebrada La Chimba- Región Antofagasta. ONEMI Edic.2016.
  5. Mapa 2 Peligro de Remoción en Masa, Región Antofagasta, SERNAGEOMIN, 2014

**MAT.:** Da respuesta a 1. CEI-33 Oficio N° 12-2019 de fecha 17 de Octubre del 2019.

**Santiago, 07 NOV 2019**

**A : SR. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN.  
DIPUTADO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 33).**

**DE : SR. RICARDO TORO TASSARA.  
DIRECTOR NACIONAL  
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

Junto con saludar y en atención al requerimiento del Antecedente N°1, considerando los antecedentes disponibles en la Dirección Regional de Antofagasta de esta Oficina, informo lo siguiente:

- I. En base al Antecedente N°2, Informe técnico evaluación de áreas de peligros de remociones en masa en la ciudad de Antofagasta, realizado en 2016, como parte del trabajo en conjunto con la Mesa Técnica de Riesgos de la II Región, dirigida y coordinada por la Dirección Regional de Antofagasta de ONEMI, y donde Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), participó por medio de su Unidad de Peligros Geológicos; se estableció que la Quebrada "La Chimba", no cuenta con obras de mitigación, y tiene un canal que debe cumplir la función de drenar las aguas provenientes de la cuenca, por el margen norte del abanico.
- II. Por otra parte y con base al antecedente N°3, Plan Regional Específico de Emergencia Remoción en Masa en Borde Costero-Región Antofagasta, realizado 2017, establece umbrales de precipitación de 1 mm para declarar alerta amarilla y 4 mm para alerta roja; y el



antecedente N° 4, Mapa de Plano de Evacuación por Aluvión - Quebrada La Chimba - Región Antofagasta, ONEMI Edic.2016, se puede señalar que el "Vertedero La Chimba", está dentro de la zona de amenaza por la ocurrencia de un evento de "Remoción en Masa-Aluvión (flujo de detritos)- caída de rocas", pudiendo afectar a una población de aproximadamente 6.150 personas.

- III. Complementando lo anterior, y de acuerdo al Antecedente N° 5, Mapa 2: Peligro de Remociones en Masa, realizado por SERNAGEOMIN en el año 2014, especifica el "Vertedero La Chimba" se encuentra emplazado en un Grado de Peligro "Alto", considerado como aquellas áreas que han sido y pueden verse afectadas con mayor frecuencia e impacto por el escurrimiento de flujos de detritos.

En base a lo señalado en los puntos anteriores, se puede concluir que Según el Plano de Evacuación por Aluvión-Quebrada La Chimba- Región Antofagasta. ONEMI Edic.2016 y Mapa 2 Peligro de Remoción en Masa, Región Antofagasta, SERNAGEOMIN, 2014, el "Vertedero La Chimba" se encuentra dentro del área de "Remoción en Masa", siendo vulnerable a esta amenaza.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**RICARDO TORO TASSARA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**ONEMI**



FHC/FRW

**Distribución:**

- 1.- Destinatario
- 2.- Gabinete
- 3.- Dirección Regional Antofagasta
- 4.- Archivo



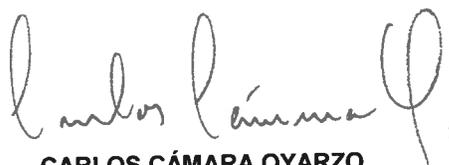
Valparaíso, 17 de octubre de 2019

CEI-33 Oficio N° 12-2019

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN RELACIONADOS CON EL PROBLEMA AMBIENTAL QUE SUPONE EL FUNCIONAMIENTO DEL BASURAL "LA CHIMBA" Y CON EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA POSTERGACIÓN DE RELLENO SANITARIO "CHAQUETA BLANCA" (CEI 33)**, acordó oficiar a Ud., con el objeto de solicitar información sobre el grado de peligrosidad del lugar de emplazamiento del basural La Chimba, en la comuna de Antofagasta, en relación a eventuales escurrimientos de aguas lluvias o deslizamientos de tierra.

Lo que comunico a Ud. en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión, **DIPUTADO SEÑOR JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN**.

Dios guarde a Ud.,



**CARLOS CÁMARA OYARZO**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SEÑOR RICARDO TORO TASSARA.**

[rtoero@onemi.gov.cl](mailto:rtoero@onemi.gov.cl)  
[epalma@onemi.gov.cl](mailto:epalma@onemi.gov.cl)  
[orailhet@onemi.gov.cl](mailto:orailhet@onemi.gov.cl)

